



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Institución del nombre de Padre **Juan Antonio Delgado** a calle en Sector Norte (Barrio Villa Talleres - I.P.V. Norte)", elevado por el D.E.M. en respuesta a lo solicitado por el Cura Párroco Ariel Príncipi;

Y CONSIDERANDO:

Que la inclusión del nombre del citado Padre en ca lle aledaña a la Capilla Milagrosa, viene a rendir homenaje a un servidor de la cristiandad cuya trayectoria misional tiene sus // huellas en nuestra localidad puesto que, en la década anterior, // desarrolló una importante tarea cristianizadora en los sectores // más humildes de Huinca Renancó y con la juventud y niñez de ese // entonces; su visión hacia los sectores más portegados, lo llevó // a ser uno de los precursores de la idea de construir la Capilla // Medalla Milagrosa, hecha realidad hoy en el Sector Norte de la // Ciudad.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art.1º).- INSTITUYESE el nombre: **Padre Juan Antonio Delgado**, a // la actual calle Bolivia, entre calles Alemania (norte) // e Italia (sur), en el Barrio Villa Talleres (Sector Norte) de /// nuestra Ciudad.-

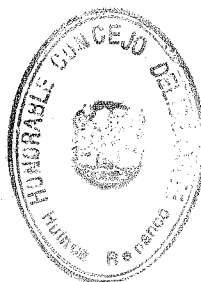
Art.2º).- EFECTUESE por el Departamento de Obras y Servicios Pú- blicos, la indicación vial correspondiente, a los fines de la identificación de la calle nombrada.-


Art.3º).- DISPONESE que se designe con el nombre de Bolivia a la calle pública de Barrio Norte que no posea denominación alguna o cuya apertura se pueda ~~concretarse en el futuro~~

Art.4º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y / archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renan- có, en sesión ordinaria de fecha treinta de marzo de mil noven- ta y cinco.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




HUGO RAUL SACCAVINO
PTE. H. C. DELIBERANTE